



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°200

De 25 de julio de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir uniformes deportivos para el programa deportivo municipal Buscando Campeones, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 27 de junio de 2006.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el Distrito de Panamá, y como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, promueve el desarrollo de iniciativas que fomenten e impulsen el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y vela por el bienestar de la comunidad;

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Gestión Social, desarrolla planes, programas y proyectos con miras a atender y resolver de manera eficaz la situación que aqueja a las comunidades de los veintiséis (26) corregimientos que conforman el Distrito de Panamá y ofrece servicios de orientación, apoyo y asesoría en las materias de su competencia;

Que el Municipio de Panamá, lleva a cabo en todos los corregimientos del Distrito de Panamá el programa deportivo municipal denominado Buscando Campeones, el cual incluye varias disciplinas deportivas tales como baloncesto, béisbol, boxeo, *flag football*, fútbol, futsal, natación, polo acuático, softbol, tenis de mesa y voleibol, con la finalidad de brindar la oportunidad a niños, adolescentes y adultos de participar activa y sanamente en el deporte de su preferencia y así ayudar a disminuir el riesgo social de la población de cada corregimiento;

Que para la ejecución de este programa el Municipio de Panamá requiere proporcionar uniformes, gorras y calzados a los integrantes de los diferentes equipos, por lo que es necesario realizar el proceso de contratación para la adquisición de estos implementos;

Que para esta contratación se ha contemplado un precio de referencia de Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Balboas con 54/100 (B/.99,999.54), Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Balboas con 51/100 (B/.93,457.51) en concepto de uniformes, gorras y calzados, más Seis Mil Quinientos Cuarenta y Dos Balboas con 03/100 (B/.6,542.03) en concepto de I.T.B.M.S.; Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que la entidad cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con la Ley 22 de 2006, los uniformes deportivos para programa deportivo municipal Buscando Campeones.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pag.Nº2  
Acuerdo Nº200  
De 25/07/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El precio de referencia de esta contratación es de Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Balboas con 54/100 (B/.99,999.54) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.2.001.01.03.214, del Programa de Inversión Sede para la Vigencia Fiscal 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,

**H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.**

EL VICEPRESIDENTE,

**H.C. RODOLFO PRECILLA C.**

EL SECRETARIO GENERAL,

**MANUEL JIMÉNEZ MEDINA**

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.200  
Del 25 de julio de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 26 de julio de 2023

Sancionado:  
EL ALCALDE

**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL

**JORGE LÓPEZ MIRANDA**